

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A los tres días después de la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Mérida, 5 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 26 de abril de 1999, sobre Resolución de devolución de subvenciones a la empresa «DISEXMOR, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en los expedientes EF-72 y EF-1929, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 1999:

«RESUELVO: Declarar a la empresa interesada “DISEXMOR, S.L.” decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad y obligada a reintegrar las cantidades percibidas en concepto de subvención por las dos primeras anualidades de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 2.801.620 ptas. y 1.485.000 ptas., respectivamente,

quedando sin efecto las Resoluciones de concesión de fechas 19-12-94 y 18-9-96.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL. Mérida, 26 de abril de 1999. Diego Baena González».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de abril de 1999.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 26 de abril de 1999, sobre trámite de audiencia a «García Muñoz, José».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-3220 «GARCIA MUÑOZ, JOSE», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«En relación con el expediente n.º EF-3220, por el que se le subvencionó la contratación indefinida efectuada el 1-11-96 al trabajador Florencio Cubino Cepeda, ponemos en su conocimiento que una vez efectuada inspección a la empresa el pasado 30-3-99, se detecta que ésta ya no desarrolla su actividad en el centro de trabajo en el cual debería prestar servicios el trabajador subvencionado, calle Federico Bajo, s/n.

Por todo ello se entiende que la empresa ya no mantiene el puesto de trabajo que se le subvencionó y por tanto ha incumplido con el artículo 7 del Decreto 5/1994, de 2 de agosto, y con la condición particular 2.1 de la Resolución de Concesión de la ayuda de fecha 23-6-97, en los que se establecía la obligación de mantener la plantilla durante un periodo de cuatro años contados desde la fecha de la contratación.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de mani-